CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Consejo de Administración Judicial

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN C.A.J. N°.186...

POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN C.A.J. N° 108, DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2018, EN EL MARCO DEL CONTRATO N° 28/2017 SUSCRITO CON LA FIRMA PIRO´Y S.A., CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 51/2016 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 319.929.----------

Asunción, 20 de junio de 2018.-

VISTA: La Resolución C.A.J. N° 54 del Consejo de Administración Judicial, el Contrato N° 28/2017, la Resolución C.A.J. N° 108 del Consejo de Administración Judicial, la Nota DNCP/DNC/ADJ: 11067/2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y el **Dictamen UOC N° 145/18** de la Unidad Operativa de Contrataciones; y----------

C O N S I D E R A N D O:

La Resolución C.A.J. N° 54, de fecha 21 de abril de 2017, por la cual el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, resolvió adjudicar a la firma **PIRO`Y S.A.**, los Ítems N° 1, 14, 21, 32, 36, 37, 38, 41, 42, 45, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 66, 74, 79, 80, 81 y 84, en el marco del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas PAC N° 51/2016 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 319.929.----------**

En consecuencia, se suscribió el Contrato N° 28/2017, en fecha 12 de mayo de 2017, con la firma **PIRO`Y S.A.**, con un **periodo de entrega de bienes de 12 (doce) meses** contados desde el 12 de mayo de 2017, hasta el 12 de mayo de 2018, por un monto mínimo de ₲ 29.496.600 (Guaraníes veinte y nueve millones cuatrocientos noventa y seis mil seiscientos) IVA incluido, y un monto máximo de ₲ 58.993.200 (Guaraníes cincuenta y ocho millones novecientos noventa y tres mil doscientos) IVA incluido, de conformidad con las cantidades mínimas y máximas establecidas en el mismo.----------

Por Resolución C.A.J. N° 108, de fecha 25 de abril de 2018, el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, resolvió: *"Art. 1° autorizar la **ampliación de vigencia** del Contrato N° 28/2017 suscrito con la firma **Piro´y S.A.**, por el periodo de 2 (dos) meses".*----------

Ahora bien, si a la fecha de la ampliación del presente contrato, ya se encontraba vigente la Resolución DNCP N° 844/18, el Contrato principal fue suscrito bajo los lineamientos de la Resolución DNCP N° 1342/17. Cabe indicar que la Resolución DNCP N° 844/18 reestableció la vigencia determinada en los contratos abiertos, considerando la naturaleza particular de estos.

...//...

PODER JUDICIAL – CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Dra. Luz Antúnez
Consejera

Dr. José R. Torres K.
Presidente

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Lic. Roberto Torres
Consejero

Dr. Antonio Fretes
Ministro

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria

RESOLUCIÓN C.A.J. N° 186.
(Continuación)
Asunción, 20 de junio de 2018.-

...//...

En ese mismo sentido, es pertinente mencionar que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de nota DNCP N° 11067/2018, de fecha 4 de junio de 2018, manifestó "*...la Res 844/18 no ejerce efecto retroactivos sobre contratos que ya fueron suscritos bajo tales clausulas*".----------

Por lo tanto, conviene aclarar que la ampliación de **2 (dos)** meses, se refiere a la ampliación del periodo de entrega de bienes originalmente establecido en la cláusula 7° del Contrato N° 28/2017.----------

Por Dictamen UOC N° 145/18, de fecha 7 de junio de 2018, la Unidad Operativa de Contrataciones recomendó: *"...se aclare la Resolución C.A.J. N° 108 de fecha 25 de abril de 2018, del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, y por consiguiente se amplía el periodo de entrega de los bienes por* ***dos (2) meses, contados desde el 13 de mayo de 2018 hasta el 13 de julio de 2018,*** *salvo mejor parecer..."*.----------

Por medio de la Acordada N° 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, la Corte Suprema de Justicia, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial, dependiente de la Corte Suprema de Justicia, a cargo del ámbito administrativo de la Institución".----------

La Corte Suprema de Justicia, por medio de la Acordada N° 1193, del 14 de agosto de 2017, designó al Consejo de Administración Judicial, órgano subordinado jerárquicamente al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad en materia administración presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial.----------

Por tanto, en consideración a lo mencionado, el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, no encuentra reparo a la Aclaración de la Resolución C.A.J. N° 108, de fecha 25 de abril de 2018, con base en los fundamentos expuestos.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E :

ART. 1: **ACLARAR** el Artículo 1° de la Resolución C.A.J. N° 108, de fecha 25 de abril de 2018, del Consejo de Administración Judicial, en el sentido de que, la ampliación de la vigencia, por el plazo de **2 (dos)** meses, corresponde a una extensión del plazo originalmente establecido para la entrega de bienes, conforme lo establecía la cláusula 7° "Plazo, Lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes" del referido Contrato.----------

...//...

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Dra. Luz Antúnez
Consejera

Lic. Roberto Torres
Consejero

Dr. Antonio Fretes
Ministro

Dr. José R. Torres K.
Presidente

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria

RESOLUCIÓN C.A.J. N° 186
(Continuación)
Asunción, 20 de junio de 2018.-

.../...

ART. 2°: **ENCARGAR**, a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites de rigor.----------

ART. 3°: **ANOTAR**, registrar y notificar.----------

Lic. Roberto Torres
Consejero

Econ. [illegible]
Consejero

Dr. Antonio Fretes
Ministro

Dr. José R. Torres K.
Presidente

Ante mí:

Dra. Luz Antúnez
Consejera

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria

PODER JUDICIAL * CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL *